

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16526 CÓRDOBA

Edicto

El juzgado de lo Mercantil de Córdoba, anuncia:

Que en el procedimiento Concurso Abreviado Voluntario 321/2014, referente al concursado Carpintería Jiménez Arenas, S.L., por Decreto de fecha 23/04/2015 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta Carpintería Jiménez Arenas, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

Córdoba, 12 de mayo de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150023223-1